

PERGAMINO, noviembre 15 de 2004.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la en Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2004, al considerar el Expte. D-135-04 D.E. D-5731-04 **DIRECCION DE TIERRAS Y VIVIENDA** – Tramita escrituración gratuita de inmueble (Sánchez Carmen).-

Sancionándose la siguiente

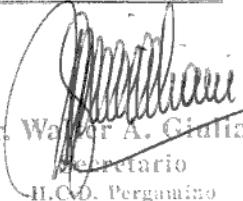
ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- DECLARASE DE INTERES SOCIAL la regularización ----- dominial para acceder a la escrituración en forma gratuita, del inmueble designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN II – SECCION B – MANZANA 114f -- PARCELA 8 – PARTIDA 56723 de la localidad de Pergamino, a favor del Señor SANCHEZ CARMEN JOSE (D.N.I. Nº 13.944.449) casado en segundas nupcias con la Señora Maldonado María Magdalena, en un todo de acuerdo con los términos de la Ley Provincial Nº 10.8309 – Artículo 4º - Inciso d) – Punto 10.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6027/04.-


Dr. Walter A. Cialiani
Secretario
H.C.O. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.O. Pergamino